Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
541 - 2025	Final	*7/02/2025* A *31/12/2025*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
VICENTE SERRATO BONILLA	CC	12131897

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución
Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial.	CUNDINAMARCA - *BOGOTÁ* *GT Cundinamarca -Boyacá - Casanare*

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	Si
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	Si

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
541	-	2025	Final	*7/02/2025*	A	*31/12/2025*

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Orientar a las personas sujetas de atención de las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial asignadas en la aplicación de los lineamientos técnicos y métodos operativos relacionados con su progreso, características individuales y familiares, el entorno comunitario, y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial.	Si	Se inicia el periodo contractual el 7 de febrero y termina el 31 de diciembre el 2.025 y durante todo el tiempo se les brindó atención a las personas de reintegración regular, de justicia y paz y atención diferencial, finalizando el periodo contractual con 34 personas activas de los diferentes procesos y ubicados en el departamento de Cundinamarca 5 personas, en los municipios de Gachancipá (1), Suesca (3) y Ubaté (1). En el departamento de Boyacá 29 personas, ubicados en los municipios de Briceño (1), Chiquinquirá (1), Chita (1), Duitama (2), Jenesano (1), Miraflores (1), Moniquirá (2), Muzo (2), Nobsa (2), Quipama (1), Sáchica (3), Sativa sur (1), Sogamoso (6), Tunja (3) y Villa de Leiva (1). Los estados en el aplicativo SIRR de las personas asignadas en promedio fueron: •Activo: 34 personas •Inactivo: 2 personas •Inactivo 6 meses: 7 personas •Restricción temporal: 4 personas. •En investigación por causal sobreviniente o por abandono de más de 6 meses: 12 personas •Culminados: 174 personas •Perdida de beneficios: 2 personas •Suspendidos: 3 personas Personas Activas de acuerdo con la ruta: •Reintegración Regular: 12 personas •Reintegración Especial Justicia y Paz: 5 personas •Atención Diferencial: 17 personas Se resalta un incremento significativo de las personas de atención diferencial, ya que al inicio del periodo contractual se tenían asignadas 6 personas y finaliza el periodo contractual con 17 personas activas de este proceso. Mientras que las personas de reintegración y las de justicia y paz se mantuvieron relativamente estables. Del mes de febrero a diciembre se realizaron 41 actividades con enfoque étnico a personas afrodescendientes y a personas indígenas. También a grupos familiares, realizando durante el año un total de atenciones que incluían a familiares. El registro de las asistencias siempre se realizó mediante huella dactilar con dispositivo biométrico, procurando tener en cuenta los horarios de trabajo de las personas, al igual que los horarios de los transportes, siempre tratando de facilitarles las atenciones a las personas de los diferentes procesos. Las evidencias están en la siguiente carpeta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Vicente_Serrato_Bonilla/Evidencias%20Final/Obligacion%201?csf=1&web=1&e=tfC0AW
2	Llevar a cabo la aplicación y validación de datos obtenidos mediante los instrumentos y herramientas metodológicas creadas por la ARN en las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial para impulsar el progreso en el acompañamiento a las personas asignadas, integrando los enfoques diferenciales.	Si	En el periodo contractual 2025 mes a mes se realizaron las actualizaciones y aplicaciones de los diferentes instrumentos de caracterización teniendo en cuenta las fechas de aplicación de los instrumentos diseñados para cada una de las rutas de los procesos de reintegración regular, justicia y paz y atención diferencial. Los instrumentos que se aplicaron de febrero a diciembre son los siguientes: •Actualización de la Encuesta de Empleabilidad para las personas de los procesos de reintegración y justicia y paz, 38 aplicaciones. •Actualización Instrumento de Caracterización de Empleabilidad y Productiva para las personas del proceso de atención diferencial, 25 aplicaciones. •Actualización Censo Hábitat para todas las poblaciones, 33 aplicaciones. •Actualización Conceptos 25 aplicaciones. •Aplicación de Línea Base, principalmente para las personas recién independizadas, 20 aplicaciones. •Aplicación de instrumento de Censo Familiar, 32 aplicaciones. •Las personas de los diferentes procesos firmaron el acta de uso y privacidad del tratamiento de datos, 25 personas firmaron el acta. Las evidencias están en la siguiente carpeta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Vicente_Serrato_Bonilla/Evidencias%20Final/Obligacion%202?csf=1&web=1&e=hn3bQG

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
541 - 2025	Final	7/02/2025 A 31/12/2025

3	Llevar a cabo el acompañamiento y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo o acción de las personas asignadas y sus grupos familiares, mediante actividades de atención, gestión, coordinación e intervención.	**Si**	Durante la vigencia del 2.025 constantemente se tuvo en cuenta los tiempos de los planes de trabajo para pasarlos de estado En Elaboración a Ejecución, evaluar los planes de trabajo que ya cumplieran los tiempos, darles cumplimiento a los acuerdos, realizar las caracterizaciones y en especial, estar atentos a los tiempos de cumplimientos. Al finalizar el periodo contractual, los estados de los planes de trabajo fueron los siguientes: •En ejecución: 10 planes de trabajo / planes de acción. •En elaboración: 13 planes de trabajo / planes de acción •Evaluados: 11 plan de trabajo / planes de acción. Los estados de las caracterizaciones: •En elaboración: 13 caracterizaciones •Terminadas: 21 caracterizaciones Se realizaron las actividades de atención para darle seguimiento y avance a los acuerdos de los planes de trabajo de las personas de reintegración y justicia y paz, y de los planes de acción para las personas de atención diferencial. Las evidencias están en la siguiente carpeta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Vicente_Serrato_Bonilla/Evidencias%20Final/Obligacion%203?csf=1&web=1&e=eeof5O
4	Promover la estabilidad de la población asignada y sus familias mediante la vinculación, gestión y articulación de actividades que desarrollen alternativas sostenibles para la generación de ingresos, acceso a Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial y la normativa vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización.	**Si**	En el 2.025 de las personas activas asignadas, se tuvieron estudiando en la UNAD en la modalidad de Maestro Itinerante un total de cinco personas cuyos codas/códigos son: coda 1611-05 (Ciclo 6) de justicia y paz, una persona de reintegración coda 0042-20 (ciclo 6), tres personas del proceso de atención diferencial códigos S0319-2021 (Ciclo 3), S0331-2021 (Ciclo 3) y S0177-2021 (Ciclo 3). La de justicia y paz coda 1611-05 y la persona de reintegración coda 0042-20 se graduaron de bachiller académico finalizando la vigencia del contrato. Los otros aprobaron el ciclo 3 y ciclo 2, y el objetivo es continuar estudiando. También se tiene realizando un Técnico Laboral por Competencias en Salud Ocupacional a la persona de atención diferencial código S0005-2021 y que proyecta terminar en junio del 2.026. Las personas bachilleres que se graduaron en el 2.024 y que tenían pendiente subirles el registro de bachilleres, se les subió al SIRR, en este caso a las personas de atención diferencial código S0044-2022 y S0263-2021. Con las personas que no tienen máximo nivel académico, y que por lo general son las recién independizadas, se les promovió para que consigan el certificado de estudios y en algunos casos que manifestaron dificultad en la consecución del certificado, se les presento la oportunidad de realizar pruebas de convalidación académica y quienes la presentaron, se les subió el máximo nivel académico, 0154-25 (ciclo 4), 0151-25 (ciclo 2), S0128-2025 (ciclo 2), S0130-2025 (bachiller), 0449-14 (bachiller), 0168-20 (ciclo 5), S0056-2025 (ciclo 3), S0057-2025 (ciclo 2), 0254-25 (ciclo 2). Se aplicó el formato de Seguimiento a Unidades de Negocio – ISUN los planes de negocio BIE-PDN-38520 de la persona de reintegración coda 0081-13 y del BIE-PDN-38291 de la persona de reintegración coda 0035-07. Estos dos terminaron seguimiento durante esta vigencia. Adicionalmente se gestionó y radicaron para tramite de desembolso el BIE-PDN-39292 de las personas de reintegración coda 0176-17 y 0947-14-A, y del proyecto productivo BES-PP-39403 de la persona de atención diferencial código S0360-2024. También se gestionó y se entregó el proyecto productivo BES-PP-38829 de la persona de atención diferencial código S0044-2022. De acuerdo con las actividades productivas que vienen desarrollando las personas asignadas en los procesos diferencial, ruta regular y ruta especial, se tiene la siguiente caracterización: •Empleados formales: 10 •Empleados Independientes: 5 •Empleados informales: 16 •Oficios del Hogar: 1 •Buscando trabajo: 2 personas código S0275-2025 y S0328-2025 quienes recién iniciaron ciclo de vinculación y adaptación. Las evidencias están en la siguiente carpeta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Vicente_Serrato_Bonilla/Evidencias%20Final/Obligacion%204?csf=1&web=1&e=b5d0S4

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
541 - 2025	Final	7/02/2025 A 31/12/2025

5	Llevar a cabo la articulación necesaria con las redes socio comunitarias e institucionales del territorio para fortalecer la participación de la población sujeto de atención en actividades de servicio social y comunitario, enfocadas en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, considerando sus características y enfoques diferenciales.	**Si**	Durante el año 2.025, con respecto a la realización de las acciones de servicio social de las 14 personas activas de reintegración, 7 personas ya realizaron las acciones de servicio social, y de las otras 7 personas, son solamente una, la coda 0449-14 es objeto de la realización de las acciones de servicio social y se realizó gestión con ICBF zonal Socha, para que pueda hacer las acciones de servicio social en el jardín infantil del ICBF en el municipio de Sativasur. Con la persona de reintegración coda 0052-20 quien retomo el proceso en mayo del 2.025 ya que estuvo detenido durante cuatro años. Las otras 5 personas aun no son sujeto de la realización del servicio social. Este año, se certificó la persona de reintegración coda 0042-20 en la realización de las acciones de servicio social, ya que realizó actividades de embellecimiento en un Santuario de la Iglesia de Morcá en Sogamoso. Con respecto a las personas de atención diferencial quienes tiene que realizar el servicio comunitario, quedaron 9 personas el proceso de preparación previo a la realización del servicio comunitario, avanzando en la realización y cargue de las evidencias de la primera enseñanza DD.HH y DIH, logrando la ejecución de (22) actividades en total, entre prueba de conocimientos previos, participación al taller, actividades independientes y evidencias expresivas. Con las personas de Justicia y Paz, se reportó la asistencia a audiencias con la Magistratura de las personas codas 0228-07, 1611-05, 0013-11(D1059) y 25-00390. Se le brindó acompañamiento a la persona de justicia y paz culminado coda 28-02224, enviándole material de consulta para prepararlo a que asista a actividades con víctimas del conflicto. Se realizaron dos informes trimestrales a la PPR-E coda 25-00111CP, aunque esta persona se trasladó para otro Grupo Territorial. A la persona de justicia y paz coda 22-02801 se le realizó informe completo para su culminación y la persona coda 0013-11(D1059) se le realizó el primer informe completo. Las evidencias están en la siguiente carpeta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Vicente_Serrato_Bonilla/Evidencias%20Final/Obligacion%205?csf=1&web=1&e=w40u7z
6	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	**Si**	Mes a mes se revisó la base de desembolsos mensuales con el fin de determinar si a las personas asignadas de los diferentes procesos recibían sus apoyos económicos de manera correcta para el mes desembolsado, resaltando que durante la vigencia del año 2.025 no se generó ninguna novedad con respecto a los apoyos económicos, ni se presentaron servicios no conformes, ni casos para gestión interna. Periódicamente se reportaron las inasistencias o incumplimiento a los compromisos por parte de las personas asignadas, que ameritaran la realización de reprogramaciones, servicios no conformes, ni casos para gestión interna. Se resalta que las personas ya no reciben apoyo económico por terminó del tiempo de los beneficios se continúan atendiendo, gracias a que los horarios y sitios de atención se han adaptado para que ellos no tengan que faltar a sus trabajos ni se inactiven. Las evidencias están en la siguiente carpeta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Vicente_Serrato_Bonilla/Evidencias%20Final/Obligacion%206?csf=1&web=1&e=odgnvq
7	Apoyar en la articulación con las dependencias de la entidad para implementar programas, directrices y orientaciones relacionadas con la ruta de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la ARN	**Si**	Durante todo el año del 2.025 siempre se gestionaron los traslados, que entre febrero y diciembre fueron 9 traslados o reasignaciones, mientras que las asignaciones o traslados entrantes fueron en total 11 incluidos las personas que salieron independizados y se ubicaron en los municipios de la jurisdicción que tenía que atender. Durante esta vigencia no se presentaron ni se tuvieron que responder o solucionar PQRSD. Se presentaron las solicitudes a la Mesa de Apoyo a Proceso Misionales para cierres de beneficios, exoneración del servicio social y algunas actualizaciones. Las evidencias están en la siguiente carpeta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Vicente_Serrato_Bonilla/Evidencias%20Final/Obligacion%206?csf=1&web=1&e=odgnvq

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
541 - 2025	Final	7/02/2025 A 31/12/2025

8	Llevar a cabo protocolos de atención junto con otros profesionales del Grupo Territorial, siguiendo las rutas institucionales establecidas a nivel territorial, para atender casos que pongan en riesgo la salud e integridad de las personas en las rutas de atención o sus familias.	**Si**	En la vigencia del 2.025 el Profesional de Procesos II avanzó en la aplicación del instrumento EMP y la retroalimentación EMP-R, aplicando estos instrumentos a un total de 13 personas durante todo el año, quedando pendientes por su realización seis personas, dos de reintegración coda 0483-25 y 0254-25, y cuatro de atención diferencial códigos S0275-2025, S0360-2024, S0271-2025 y S0328-2025. En cuanto a afiliación a salud, de las 36 personas activas con que se termina el periodo contractual 2025, hay 35 que se encuentran vinculados al sistema de salud, 9 en el régimen contributivo y 26 en el régimen subsidiado. La persona de reintegración coda 0470-18 se encuentra retirada, y el inconveniente es que ella no ha realizado la gestión para activarse. Con respecto a los casos de riesgo, se lograron cerrar el de la persona de reintegración coda 1883-05 ya que la Unidad Nacional de Protección - UNP, le expidió la resolución. Quedaron pendientes por cerrar cuatro casos de riesgo, de las PPAD código S0403-2024, código S0177-2021 y la PPAD S0334-2023. también una persona de reintegración coda 0052-20, que, aunque le llegó la resolución, la parte jurídica del GT Bogotá no lo ha cerrado. A los otros tres casos la UNP no ha expedido resultado del estudio de riesgo. En este año se tuvo a una persona de justicia y paz en componente específico por discapacidad psicosocial o mental durante un tiempo, pero se trasladó. En otro aspecto que se avanzó fue en las orientaciones jurídicas cuyo propósito es dar a conocer el marco legal del proceso según sea el caso y los derechos y deberes de las personas en proceso y que realiza el profesional jurídico. En el 2025 se le realizó la asesoría jurídica a 22 personas, a 9 del proceso de atención diferencial, 8 de reintegración y 5 de justicia y paz. Quedaron pendiente solamente tres personas, una de reintegración coda 0947-14-A y dos del proceso de atención diferencial códigos S0185-2025 y S0271-2025. Las evidencias están en la siguiente carpeta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Vicente_Serrato_Bonilla/Evidencias%20Final/Obligacion%208?csf=1&web=1&e=ZSUZ5b
9	Preparar y entregar los informes y materiales requeridos, y colaborar en la creación de documentos relevantes al objeto contratado, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de planificación estratégica establecidos por la entidad.	**Si**	Durante la vigencia 2.025 mes a mes se realizaron las solicitudes de gastos de viaje por quincenas y las respectivas legalizaciones de los viajes efectuados, cargándolos al aplicativo en los tiempos estipulados, sin necesidad de realizar solicitudes extemporáneas. Durante la vigencia del 2025 se participó en 34 reuniones virtuales y 15 reuniones presenciales, correspondientes a reuniones de equipo, jornadas de capacitación de procesos y procedimientos. Periódicamente se realizó la entrega a gestión documental del archivo con los resúmenes de acuerdos de planes de trabajo, actas de culminación de beneficios ya cargadas en el SIRR, seguimientos a unidades de negocios. Mensualmente se realizó la entrega el Informe de Honorarios. Las evidencias están en la siguiente carpeta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Vicente_Serrato_Bonilla/Evidencias%20Final/Obligacion%209?csf=1&web=1&e=WdpuCf

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
541	-	2025	Final	*7/02/2025*	A	*31/12/2025*

10	Ingresar datos en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR) de la población asignada, relacionados con las atenciones, el progreso en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en actividades locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación, siguiendo los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	**Si**	En la vigencia 2.025 se realizó la atención en su mayoría presencial de las personas activas asignadas y a quienes no reciben apoyo económico y no podían asistir presencialmente se les realizó la atención telefónicamente. Ser culminó la vigencia del contrato con dos personas inactivas, la persona de atención diferencial código S0025-2021 y de reintegración coda 0266-24 y 0259-19. En este año se realizaron culminaciones o terminaciones del proceso de formación académica, culminaciones o terminación del proceso de formación para el trabajo. Además, en este año se culminó a las personas de reintegración coda 0438-17, 0444-17, 0086-17, 19-00214 y 0035-07, y de justicia y paz a la persona coda 22-02801. También se realizó la terminación del proceso de reintegración de la PPR coda 1883-05 quien no realizó las acciones de servicio social aduciendo problemas de seguridad. A estas 6 personas se les entregaron los actos administrativos y firmaron las respectivas notificaciones personas. Además, durante la vigencia del año 2025 tres personas culminaron el beneficio de formación académica, tres el beneficio de formación para el trabajo y seis el beneficio de acompañamiento psicosocial. Estas culminaciones se realizaron mediante la firma de las actas con sus respectivos soportes. Las evidencias están en la siguiente carpeta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Vicente_Serrato_Bonilla/Evidencias%20Final/Obligacion%2010?csf=1&web=1&e=K05128

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas	**SI:**	X	**NO:**		
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**		
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**		
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**		

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Vicente Serrato Bonilla Firmado digitalmente por Vicente Serrato Bonilla		Luz Alexandra Rubio Mejía Firmado digitalmente por Luz Alexandra Rubio Mejía	
Nombre:	VICENTE SERRATO BONILLA	**Nombre:**	**LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJIA**
		Cargo:	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21 - COORDINADORA GT**

Fecha: *31/12/2025*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx